

Estimado Cliente:

Caja Arequipa, con 29 años de eficaz labor es una institución líder en el sector de microfinanzas y estamos muy contentos por ser la Caja más grande del sistema de Cajas Municipales manteniendo saldos que sobrepasan los 3,400 millones de soles en ahorros y 3,100 millones de soles en créditos, con más de 900,000 clientes en total.

Además de la variedad de productos de créditos y ahorros que ponemos a disposición para cubrir tus necesidades, ofrecemos servicios de microseguros, transferencias interbancarias, pagos de servicios públicos, compras con tu tarjeta Visa y otros. Para ello hemos configurado una red con más de 100 agencias, 800 agentes corresponsales y 158 cajeros para la comodidad de tus operaciones, y también contamos con la red de Kasnet, Unibanca y Visa.

Estamos realizando una serie de mejoras en nuestros servicios, por lo que a partir del **01 DE OCTUBRE DE 2015**, se aplicarán las siguientes modificaciones en nuestros tarifarios y condiciones contractuales:

TARIFARIO

Denominación	Importe	Oportunidad de Cobro	Afecta a los siguientes productos
Duplicado de tarjetas de coordenadas	S/. 8.00	Al momento de la solicitud	Todos los tipos de Ahorros
Duplicado de tarjetas de consulta	S/. 8.00	Al momento de la solicitud	Cuentas Mancomunadas Cuentas Jurídicas con más de 02 representantes legales
Uso de cajero automático	S/. 8.00	Comisión por operaciones en cajeros automáticos (ATM) de otros bancos en el Perú: • Por disposición de efectivo	Todos los tipos de Ahorros
Emisión, Reposición o Duplicado de Tarjeta Chip	S/. 12.00	Al momento de la solicitud ⁽¹⁾	Todos los tipos de Ahorros
Mantenimiento de Cuenta	• MN: S/. 3.00 • ME: US\$ 1.00 Mensual	Cuando registren un saldo promedio mensual menor o igual a S/. 50.00 o US\$ 20.00	Cuentas activas de Ahorro Móvil Cuentas activas con Órdenes de Pago
Exceso de Operaciones por Canales	Por cada operación: • Ventanilla: S/. 2.50 • Agente S/. 0.80 • ATM S/. 1.00	Cuando las operaciones mensuales de retiro sean mayores a 02 en ventanilla o 04 en ATM o 08 en agentes corresponsales dentro del mes ⁽²⁾	Ahorro Móvil
		Cuando se realice operaciones de retiro sin órdenes de pago dentro del mes ⁽²⁾	Cuenta Órdenes de Pago
		Cuando la operación de retiro supera 05 operaciones en ventanilla o 10 en ATM o 15 en agentes corresponsales dentro del mes ⁽²⁾	Cuenta Junior
Operaciones en otra plaza o localidad (INTERPLAZA)	0.45% del monto • Min. S/. 7.30 (ventanilla) • Min. S/. 4.15 (ATM y agente corresponsal) • Máx. : S/. 450.00	Para operaciones de depósito, retiro, o cancelaciones en ventanilla o ATM o agente corresponsal, de cuentas de persona natural o jurídica efectuadas en plaza ⁽³⁾ diferente a la de apertura de cuenta dentro del mes ⁽²⁾ : Se aplicará a partir de la sexta operación interplaza o cuando el monto acumulado de movimientos interplaza del mes ⁽¹⁾ superen los S/. 4,500 ⁽⁴⁾	Todos los productos pasivos excepto cuentas de Remuneraciones, CTS y otras excluidas legalmente.

Notas: ATM=Cajero Automático. (1) Salvo en los casos de primera emisión o vencimiento de tarjeta. (2) Mes Calendario. (3)Tabla de Plazas en página web. (4) O su equivalente en dólares al tipo de cambio vigente.

CONDICIONES DE LA CUENTA DE DEPÓSITOS A PLAZO FIJO

Se modifica el numeral 6 de las condiciones de la Cuenta de Depósitos a Plazo Fijo contenidas en las Condiciones Generales y Especiales aplicables a los contratos de depósitos y servicios complementarios, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera: "De producirse la cancelación anticipada del depósito a plazo fijo, se pagará la tasa que corresponde al periodo de permanencia (tiempo efectivo de depósito) inmediato anterior al que se ubique; la tasa se calculará tomando la menor entre el tarifario que estuvo vigente al momento de apertura del depósito o última renovación y el tarifario actual; si la cancelación anticipada se realiza entre los 31 días y antes de los 89 días, se reconocerá la tasa más baja correspondiente a cuentas de ahorros conforme al tarifario vigente a la fecha de cancelación, si la cancelación anticipada se realiza antes de los 30 días calendario, no se reconocerá rendimiento alguno."

Todas las comisiones y condiciones contractuales las podrás encontrar en nuestra página web www.cajaarequipa.pe o visitando cualquiera de nuestras agencias a nivel nacional.

Debemos hacer presente que, conforme a lo establecido por la Resolución SBS 8181-2012, en caso no estés de acuerdo con estas modificaciones puedes resolver nuestra relación contractual, siguiendo el procedimiento establecido en nuestro contrato.

Finalmente, en aplicación de la resolución SBS N° 6523-2013 te recordamos que está a tu disposición la nueva **TARJETA DE DÉBITO CON CHIP**, la que brindará mayor seguridad en las operaciones que realices, por lo que te invitamos a cambiar tu tarjeta con banda por la nueva tarjeta con Chip en cualquiera de nuestras agencias.

Confiamos en seguir apoyándote en realizar tus sueños.


Ysrael Guzmán Meza
Jefe de Servicios Empresariales y Personales
Caja Arequipa


Jaime Guzmán Ramos
Jefe de Ahorros
Caja Arequipa

 **caja**
arequipa